

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Febrero veinticinco de dos mil veintidós.

REF: CONSULTA DESACATO No. 2019-879

Correspondió por reparto a este Despacho la consulta del Desacato tramitado en la acción de tutela de LUIS MIGUEL CAMPAÑA LEON contra la Empresa VANTI GAS NATURAL S.A. ESP .

Del estudio hecho se observa, que la empresa accionada interpuso nulidad de todo lo actuado en el incidente, escrito al cual el Juzgado 15 Civil Municipal no dio respuesta, por consiguiente se dispone:

Devolver al Juzgado 15 Civil Municipal de esta ciudad la consulta del desacato, a fin de que se de el tramite respectivo a la nulidad presentada.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f5f3c6de183aa0742538fad025ba1581ebf4497634c47c4c1089651611ea76bf**

Documento generado en 25/02/2022 08:40:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>